



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-FADCIP-UNAP-2024

Iquitos, 31 de julio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Las solicitudes presentadas por la estudiante: VALENTINA DE LOS ANGELES NACIMIENTO DEL AGUILA, de la asignatura de DANZA (Código 9030) en el dictado de asignaturas programadas como nivelación, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°037-2024-DEFP-FADCIP-UNAP, donde manifiesta que la estudiante solicita programación de asignaturas de nivelación de Danza (Código 9030) correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, y solicita la emisión de la resolución decanal, donde autoriza la programación de dicho curso de nivelación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, en el Segundo Semestre Académico 2025, la programación del curso de nivelación de la actividad DANZA, el cual se estará desarrollando en la Facultad de Odontología, se detalla a continuación

Apellidos y Nombres	Asignatura
NACIMIENTO DEL AGUILA VALENTINA DE LOS ANGELES	DANZA (CODIGO 9030)

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, a las oficinas respectivas, que serán las encargadas de dar trámite a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

